

RESOLUCION No. 173
Armenia, Diciembre 21 de 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE JORNADA ESPECIAL DE TRABAJO

El Personero Municipal de Armenia Q, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994, y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

- A) Que con motivo de las fiestas decembrinas de cada anualidad en los días 24 y 31 de diciembre, en las cuales se celebra navidad y año nuevo como tradición colombiana y que para el calendario del año en curso corresponden a días hábiles y teniendo en cuenta que la Personería de Armenia pretende la participación de los servidores de la Institución en dichas celebraciones familiares de fin de año.
- B) Que durante este tiempo se realizan actividades familiares que enmarcan celebraciones, las cuales son de unión familiar y tienen una participación activa de la ciudadanía, circunstancia que no es ajena a los servidores de la Personería, por lo que se hace necesario establecer una jornada espacial de trabajo, a fin de permitir la participación de los funcionarios de la entidad en dichos espacios de celebración; además de que el ejercicio de las funciones no se vean afectadas.

Que por lo anteriormente expuesto, el Personero Municipal de Armenia

RESUELVE:

Artículo 1º: Laborar en Jordana continua desde las 7:00 a 1:00 p.m. durante los días jueves 24 y 31 de diciembre del año en curso, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia

Artículo 2º La presente Resolución rige para las días veinticuatro (24) y treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015).

Artículo 6º: Enviar copia de esta Resolución a Archivo de la Personería y Personería Auxiliar y por la página web de la entidad se enviara a la Contraloría Municipal, Procuradurías Provincial y Regional del Quindío, Alcaldía de Armenia, además de la publicación del respectivo AVISO para conocimiento de la ciudadanía en general.



Dada en Armenia Q, a veintiún (21) días del mes de diciembre de Dos mil quince (2015).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



CARLOS ALBERTO MEJIA MEJIA
Personero Municipal de Armenia

Proyecto y elaboro.

Luz E Osorno Arias-Personera Auxiliar

Reviso: Carlos a Arroyave-juridico

